

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0451-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 451

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,173.2
Muestra Auditada	16,173.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 16,173.2 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 449, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP 2024), que se realiza al Gobierno del Estado de Aguascalientes con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

### **Transferencia de Recursos**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes suscribió con la federación el 9 de febrero de 2024, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024) dentro del plazo establecido en la normativa, por 16,173.2 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) y sus rendimientos financieros, y otra para el depósito de las aportaciones estatales convenidas, las cuales se notificaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP.
- b) La entidad federativa, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SESESP), remitió a la DGVS del SESNSP la documentación requerida para poder recibir la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024; por consiguiente, la SEFI recibió de la Tesorería de la

Federación (TESOFE) los recursos por 11,321.2 miles de pesos, que correspondieron al 70.0% del monto total convenido; de la misma manera, el SESESP presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración del FOFISP 2024 ante el SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que la SEFI recibió de la TESOFE los recursos por 4,852.0 miles de pesos, que correspondieron al 30.0% del monto total convenido, con lo que se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió el 100.0% de los recursos federales del FOFISP 2024 por 16,173.2 miles de pesos, conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP); dichos recursos permanecieron en la cuenta bancaria de la SEFI, para que, por cuenta y orden del SESESP, ésta realizara el pago electrónico para abono en cuentas a favor de terceros; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 160.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 6.0 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 166.3 miles de pesos; además, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni se afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distinto a los fines del fondo. La SEFI remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos del FOFISP 2024 recibidos.

- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó las aportaciones estatales por concepto de Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios por un monto total de 16,173.2 miles de pesos, en la cuenta bancaria abierta para tal fin, conforme al plazo establecido y en proporción uno a uno de los recursos recibidos del FOFISP 2024 por 16,173.2 miles de pesos, a efecto de cubrir el monto convenido del FOFISP 2024, lo que representó un financiamiento conjunto de 32,346.4 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el CNSP; además, se acreditó que el SESESP entregó en especie (uniformes, insignias, calzado y prendas de seguridad y protección personal), de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron, los montos aportados para los municipios asignados.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio del SESESP, solicitó a la DGVS del SESNSP acceder a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2024; al respecto, el SESNSP le notificó el rechazo porque los recursos se habían agotado.
- e) El saldo en la cuenta bancaria de los recursos del FOFISP 2024 se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con el Acta de Cierre Presupuestal 2024 y con los registros contables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; además, en la cuenta no se incorporaron otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos del FOFISP 2024 a otras cuentas bancarias.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FOFISP 2024 por 16,173.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 marzo de 2025 por 166.3 miles de pesos; dichos registros se encontraron actualizados, identificados y conciliados.
- b) Los registros contables y presupuestarios de los egresos de la muestra seleccionada por un monto de 15,788.1 miles de pesos se soportaron en la documentación comprobatoria y justificativa, conforme la naturaleza del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con el sello con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

Al Gobierno del Estado de Aguascalientes se le transfirieron recursos del FOFISP 2024 por 16,173.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 15,788.1 miles de pesos y de éstos se devengaron y pagaron 12,021.9 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 74.3% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 15,788.1 miles de pesos, lo que representó el 97.6% de los recursos transferidos, por lo que, al 31 de diciembre de 2024, existían recursos no comprometidos ni devengados en los fines del fondo por 385.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

Por otra parte, se constató que los recursos del FOFISP 2024 pagados por 15,788.1 miles de pesos se destinaron exclusivamente a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y que estas acciones no se duplicaron con las ejercidas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre 2024	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	16,173.2	15,788.1	12,021.9	74.3	15,788.1	97.6
<b>Total</b>		<b>16,173.2</b>	<b>15,788.1</b>	<b>12,021.9</b>	<b>74.3</b>	<b>15,788.1</b>	<b>97.6</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 160.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, dichos rendimientos no fueron utilizados para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024. Asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 6.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

De lo anterior, se comprobó que los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 del FOFISP 2024 por 385.1 miles pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 160.3 miles pesos, se reintegraron a la TESOFE y no se utilizaron en los fines del fondo.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.849/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 16,173.2 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 35.2 miles de pesos al Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que representaron el 0.2% de los recursos federales transferidos sin modificar el monto original, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del FOFISP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 16,173.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 15,788.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 97.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para el subprograma denominado “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión, el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico y las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó recursos federales del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de las licitaciones públicas números LA-60-N51-901004997-N-5-2024 y LA-60-N51-901004997-N-6-2024 por 31,301.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 15,788.1 miles de pesos con cargo a los recursos federales del FOFISP 2024, se verificó que los procedimientos adquisitivos fueron realizados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE), conforme lo establece la normativa con sujeción a los montos máximos establecidos y a las bases de cada licitación; contaron con un proyecto de inversión que justificó la necesidad y con las suficiencias presupuestales; asimismo,

los proveedores contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados y sus representantes legales y accionistas, según los datos contenidos en las actas constitutivas, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procedimientos; adicionalmente, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y tampoco en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria a que hace referencia el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Por último, se constató que se suscribieron los contratos números AB-075/2024-LICITACION-SEGGOB para la adquisición de uniformes, insignias y calzado por 13,658.0 miles de pesos y AB-076/2024-LICITACIÓN-SEGGOB para la adquisición de prendas de protección para seguridad pública nacional y prendas de seguridad y protección personal por 2,130.1 miles de pesos, con los elementos establecidos en las disposiciones jurídicas, y de los cuales se presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

- b) Se acreditó que los uniformes, insignias, calzado, prendas de protección para seguridad pública nacional y prendas de seguridad y protección personal se entregaron por el proveedor conforme a los términos, plazos y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los bienes descritos en las facturas pagadas se correspondieron con las especificaciones pactadas en los contratos, contaron con los resguardos correspondientes y fueron registrados en el almacén.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó en el sistema implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuatro trimestres del 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FOFISP 2024, en sus componentes de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, los cuales publicó en su Periódico Oficial dentro del plazo establecido en la normativa y cuya información reportada al cuarto trimestre 2024 fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2024; adicionalmente, se constató que publicó en su página de Internet el Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2024 y su Anexo Técnico.

### **Resultado núm. 8**

El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP el acta de cierre con su documentación soporte dentro del plazo establecido en la normativa.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no proporcionó evidencia documental del envío a la DGVS del SESNSP de los informes mensuales y trimestrales sobre

el avance en el ejercicio de los recursos del fondo, con la documentación de las cuentas bancarias y del ejercicio de los recursos ni del registro de los avances físico-financieros mensuales y trimestrales mediante el mecanismo de seguimiento que estableció dicho organismo.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.850/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 16,173.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 97.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia

1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos

de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

#### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones Generales de Administración Financiera, de Recaudación, de Política Fiscal y de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.